

SECCION SETIMA.

ARCHIVO.

Esta seccion ha cumplido con todos los deberes que le están encomendados, llevando con puntualidad debida la correspondencia con las Legislaturas de los Estados, Gobernadores, Jefes de Hacienda, Aduanas marítimas y demas autoridades, tanto foráneas como Oficinas generales y Ministerios; repartiendo con oportunidad á todas ellas los decretos, circulares y demas disposiciones emanadas de esta Secretaría, para lo cual se lleva un libro en que se anota tanto la correspondencia como las remisiones que se hacen por el Correo; en este libro se pone pormenorizado el número de piezas que se remiten y su consignacion, el que firmado por el portero de este Ministerio, quedan desde este momento bajo su responsabilidad para que las remita á la estafeta; esto se hace con el fin de que en todo tiempo aparezca que se cumplió con este deber.

Respecto de las Oficinas generales y ministerios, tambien se lleva un cuaderno en que se asienta todo lo que se manda, y se obliga al que hace el reparto, á recoger en dicho cuaderno el recibo respectivo. Como la falta de puntualidad en la entrega de decretos y demas disposiciones puede causar perjuicio si no se hace á su debido tiempo, se cuida de poner en el mismo cuaderno la fecha en que se reciben y el dia en que circulan; esto que parece una escrupulosidad, la experiencia ha enseñado la utilidad que de ello resulta, pues alguna vez que se ha dudado que la Seccion no haya mandado algun decreto ó circular, se ha presentado el cuaderno de recibo, y han quedado satisfechos de haber padecido equivocacion; es verdad que esto aumenta el trabajo, pero tambien lo es que con ello se evita todo reclamo:

Ya quedan mencionadas las labores ordinarias que tiene esta Seccion, que como se ve, son bastantes, pero son mucho mayores al tratarse de las que corresponden al arreglo de los expedientes que contiene este Archivo, pues las seis piezas bastantes amplias de que se dispone, ya no son suficientes á contener el número de legajos que se están ordenando, y estoy seguro que despues del Archivo general de la Nacion, no hay otro mayor que el de esta Secretaría: pues bien, á pesar de este cúmulo de expedientes y de no tener las manos necesarias, como ya he tenido el honor de manifestar al Congreso, se ha trabajado con tal empeño en el presente año, que si no se puede llamar el que hoy tiene un arreglo perfecto, porque para ello le falta mucho, sí se ha procurado el ponerlo de manera que aunque con alguna dificultad, se halla cuanto se hace necesario, y la mejor prueba que puede darse es, que los expedientes que se han pedido por las Secciones y Ministerios, se han encontrado y entre ellos algunos de suma importancia como los que se mandaron á la Secretaría de Relaciones, en que se versaban fuertes sumas de dinero, que hubieran sido á cargo de la República, si no se encuentran con oportunidad los documentos originales, con que se pudo poner de ma-

nifesto la verdad, y quitar á la Nacion ese gravámen injusto de que se queria hacerle responsable.

Dije el año pasado al Congreso que en esta Secretaría existian separados los archivos relativos á la junta de crédito público y de otras oficinas suprimidas. Pues bien, como medida de orden se trasladaron al general de la Secretaría y con ello se consiguió que todos estos documentos que estaban separados, quedaran reunidos en un solo punto, porque así se puede atender al general arreglo de todos, y hacer mas fácil la busca de los que se hagan necesarios; pero esto como era natural, vino á hacer mayor el trabajo, supuesto que al gran número de expedientes que tenia este Archivo, se agregó el no ménos numeroso de que he hecho referencia; ahora, para darles á todos un orden regular y poder hacer útil esta concentracion, se hace indispensable el auxilio de manos, porque la carencia de ellas, no permite hacerlo con la puntualidad que se desea, pues es necesario que unos empleados se dediquen á este trabajo exclusivamente, otros á la formacion de índices, y otros al despacho ordinario, sin perjuicio de ayudar á los primeros cuando hayan terminado sus labores; de otra manera, no es posible el perfecto arreglo por lo reducido del personal de que dispone esta Seccion.

Y como creo de la mayor importancia el arreglo de esta Seccion, durante el año fiscal último, se han ocupado, ya uno ya dos empleados supernumerarios.

CONCLUSION.

Me lisonjeo de que con lo expuesto y con los documentos anexos á este informe, tanto el Congreso, como el pueblo en general, podrán conocer perfectamente, no solo lo que en el ramo de Hacienda se ha hecho durante el año fiscal que acaba de terminar, sino tambien el estado que guarda tan importante parte de la administracion.

Léjos, muy léjos estoy de creer que he hecho cuanto reclama la prosperidad de la Hacienda federal, porque tal empresa es con mucho superior á mi pobre inteligencia; pero sí puedo levantar muy alta mi frente, porque cumpliendo con mi deber y correspondiendo á la confianza con que me ha honrado el C. Presidente, he consagrádome por entero al cumplimiento de mi deber, agotando toda mi voluntad y todas mis fuerzas.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México, Setiembre 16 de 1874.

Francisco Mejía.

Al Congreso de la Union.—Presente.